



Ajuntament de Banyoles

Extracto del Decreto de Alcaldía de 5 de mayo de 2018 de convocatoria de subvenciones para actividades de acción social y cooperación 2018

BDNS (Identif.):

Código Administración pública: L01170157

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero.- Beneficiarios

Entidades sin finalidad de lucro implantadas en Banyoles en activo, que estén debidamente inscritas en el Registro Municipal de Entidades y que tengan entre sus finalidades el objeto de esta convocatoria.

Segundo.- Finalidad

Las actividades que se considerarán subvencionables serán aquellos programas, actuaciones o proyectos que fomenten las acciones comunitarias, de integración y cohesión sociales, así como la cooperación y la solidaridad en países en vías de desarrollo (en áreas geográficas prioritarias), y todas aquellas actuaciones que promuevan diferentes iniciativas sociales y actuaciones del tercer sector que complementen o suplan acciones de interés municipal.

En concreto, las acciones subvencionables serán:

a) Programa de promoción de los derechos de la mujer

Impulsar, organizar y desarrollar actividades de promoción y atención a la mujer; acciones contra el maltrato hacia las mujeres y de lucha frente a la desigualdad por razón de género en el ámbito del municipio de Banyoles.

b) Programa de acciones para la integración social y atención social de colectivos desfavorecidos.

Impulsar, organizar y desarrollar actividades para la promoción y sensibilización de colectivos desfavorecidos y para la integración y convivencia de las diferentes culturas en el ámbito del municipio de Banyoles.

c) Programa de actividades para la gente mayor e intergeneracionales.

Impulsar, organizar y desarrollar actuaciones que fomenten la atención de la gente mayor, la participación de la comunidad y de las relaciones intergeneracionales.

d) Programa de promoción de las personas con disminución.



**Ajuntament de Banyoles**

Impulsar, organitzar i desenvolupar activitats de oci destinades a les persones adultes amb algun tipus de disminució psíquica, física o sensorial i que per les seves característiques no puguin optar a activitats d'oci normalitzades.

e) Programa de promoció de projectes i activitats en el àmbit de la cooperació i la solidaritat, en països en vies de desenvolupament.

Impulsar, organitzar i desenvolupar projectes i activitats, en el àmbit de la cooperació al desenvolupament internacional, que potencien el co-desenvolupament i prioritzen els projectes anuals, és a dir, que no creïn dependència econòmica, tècnica o de qualsevol tipus. Se prioritzaran els projectes de cooperació que es portin a terme en pobles i col·lectius empobrecits econòmicament i socialment, i projectes de co-desenvolupament i formació dels col·lectius de persones d'origen immigrant de la ciutat de Banyoles. Respecte a les àrees geogràfiques, es valoraran especialment els projectes esmentats dirigits a zones del Magrib, Àfrica Subsahariana, Amèrica Llatina o Àsia.

Tercero.- Bases reguladoras

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 13 de junio de 2016 publicada en el BOP de la Provincia de Girona de 28 de Junio de 2016.

<https://ssl4.ddgi.cat/bopV1/pdf/2016/122/201612205362.pdf>

Cuarto.- Importe

Crédito de la partida 44.23112.48975 por importe de 9.000,00 euros para proyectos relativos a programas de cooperación y solidaridad; acción subvencionable e).

Crédito de la partida 44.23111.48971 por importe de 15.000 € para el resto de programas de acción social; acciones subvencionables a), b), c) y d).

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Banyoles, a 7 de mayo de 2018. El Alcalde, Miquel Noguer Planas.

